



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.668.-/

**MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS EDITH
GACITUA FIGUEROA Y OTROS.**

LAJA, 28 de junio 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 151 de fecha 22.06.16 del Director del Departamento de Educación Municipal, autorizados por el Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, pertenecientes a la Escuela D-.975 "José Abelardo Núñez", Escuela E-980 "Nivequetén" y Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", según se indica en documentos anexos, las que serán canceladas en las remuneraciones de junio 2016:

Sra. Edith Gacitua Figueroa	31 hrs.
Sr. Julio Espinoza Zambrano	21 hrs.
Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes	40 hrs.
Sra. Amalia Fernández Ruíz	23 hrs.
Sr. Braulio Godoy Urra	28 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto se imputará al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/ ✓